

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/ fla.

8



MODIFICA: Decreto Supremo N° 24
 de fecha 07.01.1997.

DECRETO EXENTO: 1812

SANTIAGO, 09 DE ABRIL 2009

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 24 de fecha 07 de Enero de 1997, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a MANUEL SALVADOR ENRIQUE ROMERO GOMEZ, con tope de edad hasta los 24 años, mientras estudie.

2° Que según antecedentes adjuntos, MANUEL SALVADOR ENRIQUE ROMERO GOMEZ, es alumno regular del primer semestre de la carrera de Tecnología en Producción Multimedia y Diseño Web, del Instituto Profesional de Ciencias y Artes INCA-CEA y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

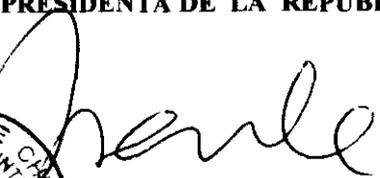
DECRETO

1.- MODIFICASE el artículo segundo del D.S. 24 de fecha 07.01.1997, de Interior, en el sentido de eliminar el tope de edad de 24 años, a que se refiere.

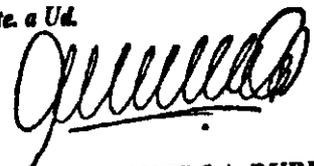
2.- La Pensión de Gracia otorgada a MANUEL SALVADOR ENRIQUE ROMERO GOMEZ, RUT. 20.086.492-1, se pagará desde el mes de Marzo del 2009 hasta el mes de Diciembre del año 2010, siendo requisito indispensable para su cobro que al comienzo de cada año lectivo, acredite ser alumno regular.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


 PATRICIA ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.


 PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Pensiones de Gracia.
- Oficina de Partes
- Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

